CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 533

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PROVEPAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2013 "PROVISION DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"

Asunción, 20 de agosto de 2013

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013, de fecha 08 de agosto de 2013, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Carrillo con RUC 2237441-8 la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013 "PROVISION DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, EL FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN", en los lotes N° 1 y 2; por un monto mínimo total de **G. 59.022.790.-** (guaraníes cincuenta y nueve millones veintidós mil setecientos noventa) y un monto máximo total de **G. 117.508.300.-** (guaraníes ciento diecisiete millones quinientos ocho mil trescientos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos de la siguiente manera: por el programa 11-01-001-01(Congreso Nacional) por un monto máximo de G. 86.821.100.- (guaraníes ochenta y seis millones ochocientos veintiún mil cien); por el programa 11-01-003-01 (Biblioteca y Centro de Documentación) por un monto máximo de G. 21.980.500.- (guaraníes veintiún millones novecientos ochenta mil quinientos); por el programa 11-01-004-01 (Control y Ejecución Presupuestaria) por un monto máximo de G. 2.540.850.- (guaraníes dos millones quinientos cuarenta mil ochocientos cincuenta); 11-01-013-01 (El Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo) por un monto máximo de G. 2.202.850.- (guaraníes dos millones doscientos dos mil ochocientos cincuenta); 11-01-015-01 (La Guardería del Congreso de La Nación) por un monto máximo de G. 3.963.000.- (guaraníes tres millones novecientos sesenta y tres mil), de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Julio César Velázquez
Presidente